



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0266-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de marzo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0031-2022-UNHEVAL, del 13.ENE.2022, se reconformó el Comité Permanente para el Proceso de Selección del Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de servicios – CAS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0121-2025-UNHEVAL, 12 de febrero de 2025, se aprobó las BASES DE LA CONVOCATORIA 2025-I para la contratación de servidores públicos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, del CONCURSO CAS N° 001-2025-UNHEVAL-HCO. al CONCURSO CAS N° 007-2025-UNHEVAL-HCO; asimismo se aprobó el CRONOGRAMA de dicha CONVOCATORIA;

Que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con la Hoja de Elevación N° 000156-2025-UNHEVAL-URH, del 21.MAR.2025, informa al rector (e), que se ha concluido con el proceso de la Convocatoria 2025-I; por lo que remite la relación de los ganadores que figuran en la parte resolutive de esta Resolución, adjuntando los siguientes documentos: Acta de Absolución de reclamos durante el proceso de la Convocatoria CAS 2025-I, Actas que validan los resultados de evaluación curricular y evaluación final tal como estipula las bases de la convocatoria CAS en atención al Decreto Legislativo N° 1057 y su modificaciones, y acta de Cancelación de la Convocatoria N° 003; precisando con el reporte del AIRHSP, dichos contratos están presupuestados por el presente año fiscal; por lo que solicita se emita el acto administrativo;

Que la rectora (e), con el Proveído N° 001647-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, del 22 de marzo al 01 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)**, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de los siguientes GANADORES del Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, CONVOCATORIA 2025-I, de acuerdo con el siguiente detalle; por los fundamentos expuesto en los considerandos precedentes:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | UNIDADES DE ORGANIZACIÓN | INICIO | TERMINO |
|----|--------------------------------|------------------|---|------------|------------|
| 1 | SALAZAR TUANAMA, NELIDA ANGELA | Auxiliar | ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA | 12/03/2025 | 31/05/2025 |
| 2 | MALLQUI DAVILA, BRAYAN ABDALAN | Técnico | UNIDAD FUNCIONAL DE ESCALAFÓN Y CONTROL | 12/03/2025 | 31/05/2025 |
| 3 | ALOMIA DEXTRE, ALDO | Especialista BIM | UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES | 12/03/2025 | 31/05/2025 |

...///

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0266-2025-UNHEVAL

-02-

| | | | | | |
|---|-----------------------------------|---|---|------------|------------|
| 4 | FIGUEROA VASQUEZ, ANGELA PATRICIA | Especialista en Presupuesto | UNIDAD DE PRESUPUESTO | 12/03/2025 | 31/05/2025 |
| 5 | VARA AROSEMENA, HEINZ YURI | Especialista en Programador | UNIDAD DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS | 12/03/2025 | 31/05/2025 |
| 6 | QUINTANA NIETO, BRESSLY FRETY | Profesional (Especialista Administrativo) | ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | 12/03/2025 | 31/05/2025 |

- 2º. DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos remita a la Unidad Funcional de Escalafón y Control los files de los servidores contratado con el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 4º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Nancy G. Veramendi Villavicencios
Dña. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRA.-VRI.
OCI-OAJ-DIGA.
URH.-OPF.-UFEYC
UFM.-DEPA.-UEI.
UP.-UTS
Interesados
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. Fdm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL